MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___05___

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

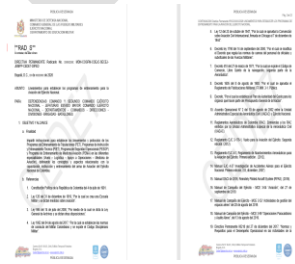
1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3118208576 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 555-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52226 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.920.000°°
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE /2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, DIRECTRICES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.

CEDE7

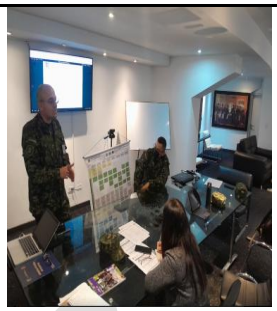
	2. Diagnostica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza. 3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación. 4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza. 5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación. 6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas. 8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la ✓ normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

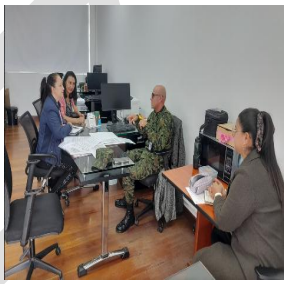
CEDE 7

<table>
<tr><td></td><td>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Ajuste proyecto Directiva Permanente “Lineamientos para establecer los programas de entrenamiento para la Aviación del Ejército Nacional”, la cual fue enviada para revisión jurídica de CEDE7.
</td><td>9 de junio de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2026232017793953</td><td>Solicitud lineamientos fechas elecciones de autoridades territoriales vigencia 2027</td><td>5 de junio de 2026</td></tr>
</table>
2. Diagnóstica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>Revisión de los Proyectos Educativo de cursos del a Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, a través del acompañamiento a la inspección de Ejército.</td><td>Del 1 al 5 de junio de 2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE7





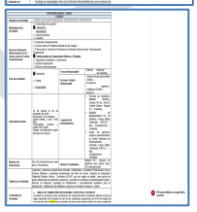
3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del CIDES (Desinado Humanitario, Desminado Operacional) 	20 al 22 de mayo de 2026
3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESACE (CAPALID)	20 al 22 de mayo de 2026

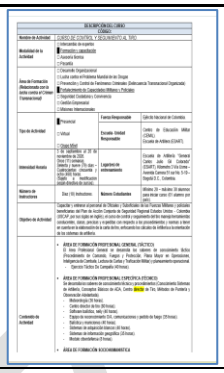
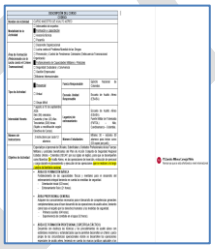
CEDE

				
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESCAB (SKIPE, MOTOS)  	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESCOM (Básico de Comunicaciones) 	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESLOG (Enfermero Operacional)	20 al 22 de mayo de 2026

CEDE7

				
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESING (Artefactos Explosivos, Guía Canino, Manejo de Emergencias)   	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESART (Curso de control y seguimiento al tiro)	20 al 22 de mayo de 2026

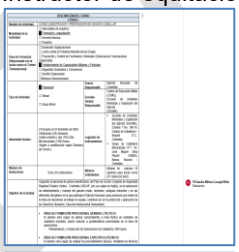
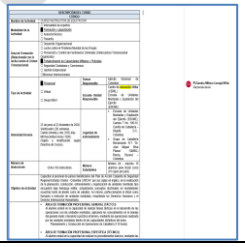
CEDEN

				
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESASA (Maestro de Asalto Aéreo) 	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESICI (Analista entrevistador para oficiales y suboficiales, Básico de Inteligencia para oficiales, Básico de inteligencia para suboficiales, contrainteligencia internacional oficiales, contrainteligencia internacional suboficiales, poligrafía militar, sistemas de información geográfica)	20 al 22 de mayo de 2026

CEDEX



				
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESINF (MORTERO)	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESTIR (Curso TAP)	20 al 22 de mayo de 2026

				
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP de al ESUME (curso adiestrador y preparador de ganado caballar, Instructor de equitación).  	20 al 22 de mayo de 2026
	3	N/A	Revisión fichas técnicas oferta Plan USCAP del ESLAN (Curso Lancero) 	20 al 22 de mayo de 2026
	3	2026232016593153	Remisión fichas Técnicas	28 de

		Cursos USCAP 2026, a la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE)	mayo de 2026
3	2026232017516713	Solicitud fichas técnicas Grupos Móviles de Entrenamiento USCAP	3 de junio de 2026

4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	2026232015973363	Circular cronograma de capacitación curricular junio y julio de 2026, de acuerdo a la Directiva Ministerial No 11 de 2019.	22 de mayo de 2026
4	2026232001199551	Reporte información componente Educación y formación de la Política Integral de Derechos Humanos.	3 de junio de 2026
4	N/A	Mesa Técnica Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar el análisis del proceso de evaluación de las temáticas relacionadas con prevención basadas en género. 	9 de julio de 2026
4	2026232017916493	Solicitud cumplimiento Directiva Permanente N° 0003 del 20 de febrero de 2025.	5 de junio de 2026
4	2026232017926303	Circular Cumplimiento Directiva permanente N° DI2026-001-CCOET del 08 de mayo de 2026	5 de junio de 2026
4	2026232017751403	Solicitud información reporte CONPES 4031 de 2021.	4 de junio de 2026
4	2026232017724223	Solicitud estadísticas curriculares y extracurriculares subsistema de educación	4 de junio de 2026
4	2026232017725343	Solicitud estadísticas extracurriculares CEDE11	4 de junio de

CEDE7

			2026

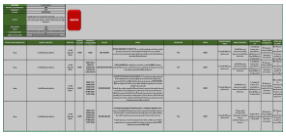
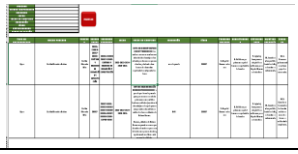
5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	2026232018334433	Solicitud avances de la línea estratégica N° 1 Liderazgo militar y policial de la política de Educación de la Fuerza Pública.	10 de junio de 2026

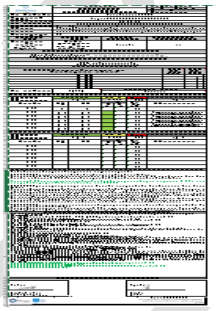
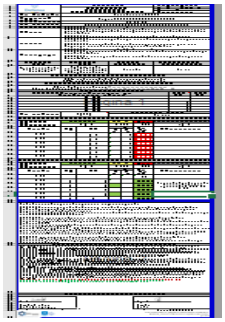
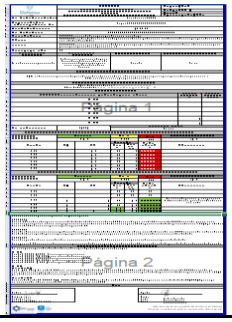
6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

Este mes no fue requerida esta obligación.

7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.

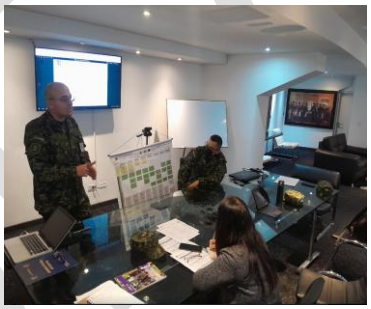
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	N/A	Consolidación de los logros cumplidos y logros no cumplidos ene le proceso de gestión de educación militar durante el cuatrienio.  	17 de junio de 2026
7	N/A	Informe de gestión cuatrienio para consolidar por el Departamento de Educación Militar (CEDE7) 	17 de junio de 2026

CEDE7

				
	7	N/A	Reporte información indicadores de la línea estratégica N° 1 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 	16 y 17 de junio de 2026
	7	N/A	Reporte información indicadores de la línea estratégica N° 2 de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP  	17 de junio de 2026

CEDER

8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
8	N/A	Revisión de los Proyectos Educativo de cursos del a Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, a través del acompañamiento a la inspección de Ejército.  	Del 1 al 5 de junio de 2026

9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
9	N/A	Acompañamiento a la Mesa Técnica Comité Internacional de la Cruz Roja para realizar el análisis del proceso de evaluación de las temáticas relacionadas con prevención basadas en género	9 de julio de 2026

CEDE

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>N/A</td><td>Acompañamiento a la Revista parcial de inspección, dirigida a la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
</td><td>Del 1 al 5 de junio de 2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>N/A</td><td>Acompañamiento reunión revisión lineamientos cobros persuasivos y coactivos para ser definidos en el subsistema de educación.
</td><td>3 de junio de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 52.920.000°°
Valor autorizado a pagar: $ 5.040.000°°</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$322.600°°</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$252.000°°</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.600°°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</td></tr>
</table>

CEDE

	3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 6. Contraloría 7. Procuraduría 8. Policía 9. Medidas Correctivas 10. Delitos Sexuales 11. REDAM
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 555-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Director de Planeación de Educación
Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026)